



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 17 MAR 2022

VISTO el Expediente E N° 10546 /22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de 50 resmas de papel A4 impresas a color, para rubrica de libros electrónicos, destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a orden 7 obra Nota de Pedido N° 1/22, autorizada.

Que a orden 8 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que a orden 10 obra Disposición D.G.A.F. N° 01/22, autorizando el llamado a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitaron las respectivas cotizaciones a las firmas de acuerdo a la normativa vigente e incorporando la oferta presentada por IMPRENTA FORMAS S.R.L. CUIT N° 30-70780084-0, que cotiza por un importe de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 417/20, Anexo II su modificatorio N° 05/21 Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 4546/19 Anexo I, N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21 y 1399/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar al proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L. CUIT N° 30-70780084-0, por un importe de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), en concepto de adquisición de 50 resmas de papel A4 impresas a color, para rubrica de libros electrónicos, destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas,
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Dafana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH.



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

**MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**

./12

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 0526, U.G.C. UC0526, Inciso 300050003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710761/5 denominada "Fondo Permanente Afect. Espec. Gastos de Funcionamiento IGJ" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. N°

58

/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH

Dalana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIA FREIBERGER DAIANA
Gobierno de Tierra del Fuego

17/03/2022 15:41